



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 07 de 2026 (28 de abril de 2026)

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. No. COL-ATABANZHA -06-2026 Cuyo objeto es : suministro e instalación de equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles, computador portátil de alto rendimiento, impresora multifuncional, proyector portátil LED y kit de tintas.

La Rectora Ordenadora del gasto en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que para el cumplimiento del principio rector de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, en el Pliego de Condiciones se establecen los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos que deberán cumplir los proponentes para participar en el presente proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, los Estudios y Documentos Previos y el Pliego Definitivo de Condiciones, se publican a través del Portal único de Contratación, con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y aclaraciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Pliegos de Condiciones Definitivos.

Que el COLEGIO ATABANZHA IED, en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones, a través del AVISO DE CONVOCATORIA y el PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES realizó la Convocatoria

Que el COLEGIO ATABANZHA IED, en la etapa del Proyecto de Pliego de Condiciones, a invito a mipymes a participar del mismo de la cual 2 manifestó interés por lo que se limita a mipymes.



Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte (\$ 65.930.000)**, incluido tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto contractual. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y timbres que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 de 26 de febrero de 2026.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la entidad mediante acto administrativo la apertura del proceso de selección abreviada.

Que los Pliegos de Condiciones puede ser consultados en el Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente dar apertura al proceso de SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del Proceso SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° COL-ATABANZHA -06-2026 Cuyo objeto es: suministro e instalación de equipos de cómputo de escritorio, computadores portátiles, computador portátil de alto rendimiento, impresora multifuncional, proyector portátil LED y kit de tintas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que de conformidad con los Estudios y Documentos Previos elaborados por el COLEGIO ATABANZHA IED, se determinó que el presupuesto oficial corresponde a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/cte (\$ 65.930.000)**, incluido tributos y costos que se causen por el hecho de celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo que en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.22. La modalidad de selección que corresponde es el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

ARTICULO TERCERO: Adelántese la Selección Abreviada subasta inversa presencial No. COL-ATABANZHA -06-2026 .de conformidad con el siguiente cronograma.



CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Acto administrativo de apertura del proceso LIMITADO A MIPYMES A NIVEL NACIONAL	28 de abril de 2026	SECOP II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	28 de abril de 2026 – 11:00 a.m.	SECOP II
Observaciones al pliego definitivo	Desde: 28 de abril de 2026 – 11:00 a.m. Hasta: 29 de abril de 2026 – 4:00 p.m.	UNICAMENTE A LOS CORREOS cibolivar@educacionbogota.edu.co maria.viafara595@educacionbogota.edu.co OBLIGATORIO A LOS DOS
Respuesta a observaciones al pliego definitivo	30 de abril de 2026 – 4:00 p.m.	SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	4 de mayo de 2026 4:00 p.m.	SECOP II
Fecha y hora límite para presentación de ofertas	5 de mayo de 2026 Hora: 8:30 a.m. a 12:00 m.	Colegio ATABANZHA IED Oficina de Pagaduría Piso 2 Calle 92 Sur N° 14D-87
Publicación acta de cierre	5 de mayo de 2026 12:00 m	SECOP II
Evaluación de requisitos habilitantes	5 al 7 de mayo de 2026	Comité evaluador
Publicación informe de evaluación preliminar	8 de mayo de 2026	SECOP II
Traslado del informe y plazo para subsanar	8 de mayo de 2026	UNICAMENTE A LOS CORREOS cibolivar@educacionbogota.edu.co maria.viafara595@educacionbogota.edu.co
Respuesta a observaciones e informe definitivo de habilitados	11 de mayo de 2026	SECOP II
Publicación de proponentes habilitados	12 de mayo de 2026	SECOP II
Audiencia de subasta inversa	13 de mayo de 2026 – 2:00 p.m.	Colegio ATABANZHA IED Oficina de Rectoría Piso 3 Calle 92 Sur N° 14D-87



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR / MEDIO
Publicación acto de adjudicación	13 de mayo de 2026 – 4:00 p.m.	SECOP II
Suscripción del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Colegio ATABANZHA IED
Expedición del registro presupuestal	Dentro del mismo término	Colegio ATABANZHA IED
Aprobación de garantías	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma	Colegio ATABANZHA IED
Suscripción del acta de inicio	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de garantías	Colegio ATABANZHA IED
Publicación del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su suscripción	SECOP II

Nota: Las fechas podrán ser modificadas mediante adendas publicadas en SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que las fechas y horas establecidas en el artículo anterior, sean objeto de alguna modificación la misma se efectuará a través de Adenda, la cual será publicada conforme a lo establecido por la Ley, sin que sea necesario modificar la presente resolución. La adenda que se profiera formará parte integral del Pliego de Condiciones y de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo y del Pliego Definitivo de Condiciones en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I) a través del Portal único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO SEXTO: El Colegio ATABANZHA IED en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5º artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 y del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 informa que las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del proceso del cual se ordena su apertura mediante el presente arto administrativo haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante el Colegio y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTICULO OCTAVO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los 28 días del mes de abril de 2026.

CONSTANZA IVET BOLÍVAR SILVA
Rectora Ordenadora del Gasto